MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. Nº 732 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FLAVIO JAVIER DUARTE VALLOVERA CON RUC 576785-7 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSIÓN" CON ID 414917 POR VALOR DE G. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Concepción, 01 de julio de 2022

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de, según Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2022.----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) "Elaboración de proyectos de obras de inversión" con ID 414917 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	FLAVIO JAVIER DUARTE VALLOVERA	Gs. 70.000.000

Que, el oferente **FLAVIO JAVIER DUARTE VALLOVERA** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019.-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.-

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.-

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.-

Que la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido un puntaje de 84 (ochenta y cuatro) en la evaluación combinada.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Escaneado con CamScanner

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a la firma **FLAVIO JAVIER DUARTE VALLOVERA con RUC 576785-7** por valor de **G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** la Contratación Directa (CD) "Elaboración de proyectos de obras de inversión" con ID 414917. ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del contrato la firma Flavio Javier Duarte Vallovera con CI N° 576785. ----------

Art. 3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL - Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner